

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.) hace parte del Proyecto Educativo Institucional “Formación integral para una mejor sociedad”. El S.I.E. describe el conjunto de requisitos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar, básica y media. Surge de la necesidad que tienen todas las instituciones educativas de contar con criterios de evaluación y promoción ajustados a los requisitos de ley. En este caso hacemos referencia especialmente al Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en nivel de educación básica y media, y al Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la promoción en el nivel preescolar. Así mismo el Sistema Institucional de Evaluación pretende satisfacer las necesidades y expectativas de una población escolar interesada en recibir educación de calidad.

Para la construcción del S.I.E. la comunidad educativa fue consultada a través de una encuesta y sus resultados fueron retroalimentados por medio de conversatorios con cada uno de los órganos del gobierno escolar. Allí convergieron distintas posiciones que al fin fueron concertadas a través del uso de la palabra hasta producir el documento que hoy presentamos y que seguramente será sujeto de ajustes o modificaciones durante la práctica.

En este documento usted encontrará los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes y las acciones de seguimiento para el mejoramiento de su desempeños durante el año escolar, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la estructura de los informes académicos de los estudiantes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, además de los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

1. MARCO LEGAL

1.1 CONSTITUCIÓN NACIONAL

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

1.2 LEY GENERAL DE EDUCACION (Ley 115 de 1994)

Artículo 5: Fines del sistema educativo colombiano

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos e los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de

	Institución Educativa Diego Echavarría Alías “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 7: A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo constitucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
4. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
5. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
6. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para el desarrollo integral.

1.3 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de 2002)

Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
- 1.0. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43: Obligación ética fundamental de las instituciones educativas

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.



Institución Educativa Diego Echavarría Alisas

“Formación integral para una mejor sociedad”

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)

2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44: Obligaciones complementarias de las instituciones educativas

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

1.4 DECRETO 1290 DE 2009

Este decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

1.5 LINEAMIENTOS CURRICULARES

Los estándares del Ministerio de Educación Nacional cumplen la función de referentes conceptuales y metodológicos para la implementación del currículo y por lo tanto del sistema de evaluación institucional.



2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica.

Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante poder tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa.



Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.¹

En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad.²

¹ Tomado de: <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-156062.html>

² Torres Zambrano, Guillermo. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EVALUACIÓN EDUCATIVA. Bogotá, 1981.

2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.2.1 Misión: *Nuestra misión es la formación integral de un ser humano para una mejor sociedad en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Formamos personas identificadas con los valores y principios institucionales, competentes para interactuar con el mundo de la ciencia y la tecnología, a través de un P.E.I. contextualizado, pertinente y proyectivo. Nuestro compromiso es con la calidad del servicio educativo que ofrecemos a la comunidad.*

2.2.2 Visión: *Para el 2016 la Institución Educativa Diego Echavarría Misas será una organización escolar de calidad certificada y reconocida por la formación en valores y un alto nivel de desempeño académico, con modalidades de formación técnica, que le permitan consolidarse como Conquista, Patrimonio y Orgullo de la comunidad.*

2.2.3 Principios institucionales



Nuestra educación se construye sobre el lema de: “Honestidad, Ciencia y Solidaridad”. Honestidad para relacionarse con las personas en la vida pública y privada. La honestidad exige coherencia entre lo que pensamos, sentimos y hacemos, además de un profundo respeto por el otro. El conocimiento es el medio que nos permite comprender el complejo mundo de la vida. La solidaridad es una virtud fundamental para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y democrática. En nuestra institución la



Institución Educativa Diego Echavarría Alisas

“Formación integral para una mejor sociedad”

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)

2.2.4 Perfil del estudiante



Identidad con los valores y principios institucionales



Respeto por la vida, por los derechos humanos, por las normas y las instituciones.



Participación en la construcción del conocimiento y excelencia académica.



Participación democrática y en la construcción de un proyecto de vida, de ciudad y de país.



Desarrollo del pensamiento crítico y creativo.



Uso del conocimiento y la tecnología para mejorar las condiciones de vida.



Protagonista en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



Compromiso con la protección y cuidado del medio ambiente.



Institución Educativa Diego Echavarría Alisas

“Formación integral para una mejor sociedad”

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)

2.2.5 Valores institucionales



Nuestros valores se fundamentan en el desarrollo de habilidades sociales para la vida:

- Aprendo a manejar mi mundo afectivo: Para esto se requiere desarrollar valores como la *autenticidad, el autoconocimiento, el autocontrol, la autoestima, el autocuidado.*
- Aprendo a relacionarme asertivamente: Para esto necesito asumir actitudes de *respeto, superación, amistad, participación.*
- Aprendo a tener empatía: La empatía demanda virtudes como la *cortesía, la comprensión y la solidaridad.*
- Aprendo a comunicarme: Para esto se necesita de valores como la *escucha, el diálogo, la sinceridad, la prudencia y el compromiso.*
- Aprendo a resolver conflictos: La solución de conflictos demanda el desarrollo de virtudes como la *conciliación, la justicia, el perdón, la tolerancia.*
- Aprendo a tomar decisiones: La toma de decisiones implica formación en valores como *autonomía, libertad, responsabilidad y dignidad.*

2.2.6 Principios pedagógicos

- ✓ La formación debe ser integral e integrada en las dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, lúdica, estética y política.
- ✓ El maestro es un facilitador y orientador de los procesos de desarrollo del estudiante.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

- ✓ El estudiante es el actor principal en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ El colegio es un espacio con normas de convivencia claras para todos.
- ✓ El conocimiento debe ser útil para la vida y actualizado a las situaciones siempre cambiantes de la cultura, de la sociedad y de la ciencia.
- ✓ La enseñanza debe promover la integración entre la teoría y la práctica.
- ✓ El estudiante debe desarrollar las competencias necesarias para la vida y el acceso al conocimiento.

3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES

4.1 NIVEL DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

AÑO	INDICADOR				
	EXCELENTE	SOBRESALIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
2007	14%	40%	37%	6%	0%
2008	16%	37%	40%	7%	0%
2009	13%	30%	39%	18%	0%

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

4.2 NIVEL DE DESERCIÓN, REPITENCIA Y PROMOCIÓN CON DEFICIENCIAS

AÑO	CANCELADOS	DESERTORES	NO PROMOVIDOS	PROMOVIDOS CON DEFICIENCIAS
2007	3.6%	1.7%	5.5%	17%
2008	0.6%	1.4%	4.9%	27.4%
2009	4.5%	1.9%	6.4%	18%
2010	6%	2.0%	19%	0%

4.3 RESULTADOS EN PRUEBAS ICFES

Período	Geografía	Química	Física	Biología	Historia	Filosofía	Matemática	Lenguaje	Ciencias Sociales	Inglés	Categoría	N
2010		6	6	7		7	7	6	7	6	MEDIO	213
2009		6	6	7		7	7	7	7	7	MEDIO	204
2008		7	7	7		7	7	7	8	5	MEDIO	228
2007		6	7	7		6	8	8	7	7	ALTO	237
2006		7	6	8		8	7	8	7		ALTO	184
2005	6	6	7	8	6	7	7	8			ALTO	148
2004	9	5	6	7	7	7	6	9			ALTO	149
2003	6	6	7	7	6	7	5	8			MEDIO	N/A
2002	6	6	6	7	6	7	6	8			MEDIO	177
2001	6	6	7	6	6	6	5	7			BAJO	179

4.4 RESULTADOS EN PRUEBAS SABER 2005, 2006 y 2009

En las pruebas saber 2005-2006 en el área del Lenguaje la institución se destacó con promedios, incluso superiores al nivel nacional.

En las pruebas saber 2009 en **Lenguaje** en el grado 5° el 46% de las estudiantes demostró un desempeño satisfactorio lo que significa que tienen un desempeño adecuado en las competencias exigibles para el área y grado evaluado, el 18% alcanzaron un nivel de desempeño avanzado y el 28% muestra un desempeño mínimo en las competencias exigibles para esta área y grado. En el grado 9° en esta área la mayoría de los estudiantes (44%) se ubicaron en el nivel básico, lo que indica un desempeño mínimo en

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

las competencias exigidas para este grado.

El resultado en el grado 5º y 9º mostró fortalezas en la parte semántica de la lectura y debilidades en el componente sintáctico y pragmático la escritura.

En el área de matemáticas ocurre un fenómeno similar al área de lenguaje, sin embargo la distancia entre los resultados y el nivel esperado para resolver problemas complejos, con datos desorganizados es aún mayor.

La prueba Saber 2009 en 5º, el 43% se ubicó en el nivel básico y el 39% obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio. En el grado 9º el 59% alcanzó un nivel básico de desempeño. A pesar de algunas diferencias entre los dos grados, las mayores fortalezas se presentan en las competencias relacionadas con la comunicación matemática, especialmente el componente numérico y aleatorio. La prueba señaló debilidades en el componente geométrico y métrico y en las competencias relacionadas con el razonamiento.

El desempeño en ciencias naturales a nivel institucional es equivalente al desempeño a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo tampoco se alcanza el nivel esperado que permitan interpretar y explicar o resolver fenómenos naturales y sociales, utilizando teorías científicas.

En el área de ciencias sociales demuestran una dificultad muy marcada para hacer lectura crítica de procesos sociales a partir de herramientas y aplicación de conceptos sociales.

En la Prueba Saber 2009 en **Ciencias Naturales** el 52% del grado 5º se ubicó en el nivel básico y el 33% en el nivel satisfactorio. En el grado 9º, el 55% de los estudiantes alcanzaron el nivel básico. La mayor fortaleza en el grado 5º se presenta en la capacidad para usar el conocimiento científico para explicar especialmente los fenómenos vivos, mientras que la mayor debilidad en este grado se presenta en la capacidad para indagar sobre aspectos relacionados con los fenómenos físicos. En el grado 9º la mayor fortaleza es para comprender y explicar fenómenos relacionados con el entorno vivo y la mayor debilidad se presenta para indagar y explicar fenómenos relacionados con el entorno físico.

4.5 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Al finalizar el año 2009 la institución alberga 19 estudiantes con N.E.E. diagnosticadas. Esto exige el desarrollo de planes de apoyo para estos estudiantes.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

Al finalizar el año 2010 la institución alberga 25 estudiantes con N.E.E. diagnosticadas. Esto exige el desarrollo de planes de apoyo para estos estudiantes.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución debe disponer de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación debe permitir valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La comunidad educativa debe tener la capacidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realizará durante todo el tiempo y estará orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el SER, SABER, HACER y CONVIVIR del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.



Institución Educativa Diego Echavarría Alisas

“Formación integral para una mejor sociedad”

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002

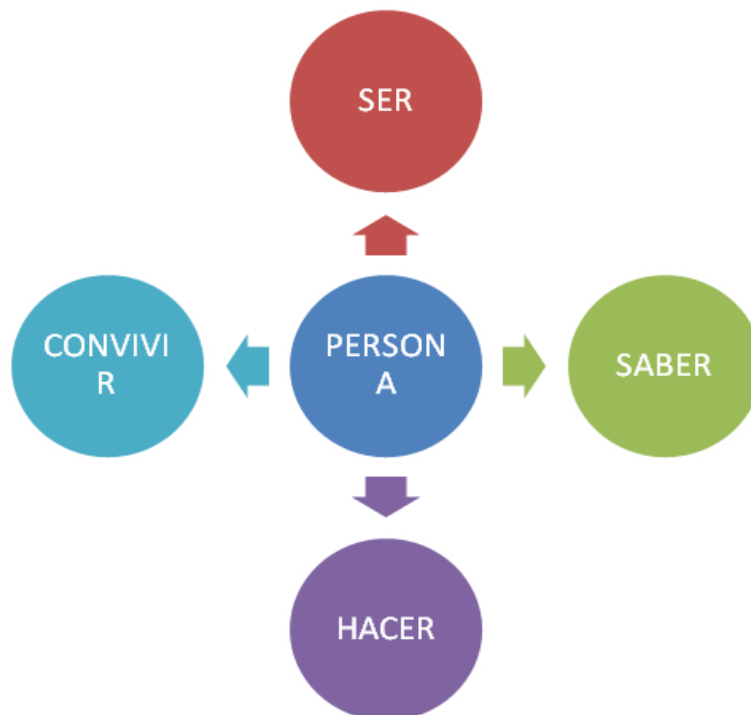
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)

5.2 COMPETENCIAS: La evaluación en cada área se realizará por competencias que atienden a la formación integral del estudiante.



5.3 DIMENSIONES: El currículo buscará desarrollar de manera integral e integrada cada una de las dimensiones de la persona. La evaluación debe diagnosticar y orientar el estado de desarrollo de las siguientes dimensiones del desarrollo humano:



	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

5.4 ÁREAS Y/O ASIGNATURAS

5.4.1 Dimensiones de la educación en el nivel preescolar: El artículo 17 de la Ley 115 establece para niños(as) menores de seis años, la necesidad de realizar como mínimo un año de educación preescolar. Esta educación pretende desarrollar en el estudiante las siguientes dimensiones: Corporal, Comunicativa, Socio-afectiva Cognitiva, Ética y Estética.

5.4.2 Áreas obligatorias y fundamentales en la educación básica: La institución se acoge a la Ley 115 o Ley General de Educación que en el Art.23 establece las siguientes áreas fundamentales que son de carácter obligatorio para todos los estudiantes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias ciudadanas).
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades (Lengua Castellana, Inglés, Taller de Lectura).
8. Matemáticas (Matemática, Geometría).
9. Tecnología e Informática.

5.4.3 Áreas obligatorias y fundamentales en la educación media académica: El Art. 31 de la Ley 115/94 establece para la Educación Media Académica las siguientes áreas fundamentales y obligatorias:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física, Química).
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas).
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa y Moral



Institución Educativa Diego Echavarría Alías

“Formación integral para una mejor sociedad”

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)

7. Humanidades (Lengua Castellana, inglés, Taller de lectura).
8. Matemáticas (Matemática, Geometría).
9. Tecnología e Informática (Emprendimiento).
10. Ciencias Económicas y Políticas (Economía y Política)
11. Filosofía.

5.4.4 VALORACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Las áreas y/o asignaturas se evaluarán en una escala numérica de 0.0 a 5.0 durante el período, pero la valoración mínima al finalizar cada período será uno (1.0). Las áreas se aprueban con niveles de desempeño básico, superior y alto; es decir, de tres (3.0) en adelante. Las pruebas externas serán valoradas como parte del desempeño académico de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico. Las áreas conformadas por varias asignaturas serán evaluadas en cada período con un promedio ponderado de acuerdo con la siguiente tabla:

AREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	70%
	GEOMETRÍA	30%
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%
	INGLÉS	40%
	TALLER DE LECTURA	20%
CIENCIAS NATURALES	FÍSICA	50%
	QUÍMICA	50%

Cada una de las áreas y asignaturas debe establecer en el plan de estudios los indicadores para evaluar el desempeño de los estudiantes, de acuerdo con los estándares, competencias y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

5.5 EVALUACIÓN FINAL DEL ÁREA Y SUS ASIGNATURAS

La evaluación final del área será equivalente al promedio de los períodos académicos, de acuerdo con su valoración correspondiente. Sin embargo los educadores podrán evaluar el desempeño de los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una nueva valoración de acuerdo con sus conocimientos, sus habilidades y actitudes en el aula. Es importante resaltar que la valoración final se realizará por áreas y no por asignaturas.

5.6 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN

5.6.1 Autoevaluación: Es la evaluación que cada persona realiza de sí misma. Esta es una estrategia que promueve la formación integral, en la medida que logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Este tipo de evaluación requiere honestidad. La autoevaluación tendrá un valor del 10% durante el período en cada área o asignatura. El docente debe fijar las pautas para su realización. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

INDICADORES	VALORACION
SABER	
CONVIVIR	
HACER	
SER	

¿Para qué se autoevalúa?

Para fomentar la responsabilidad y autonomía en los estudiantes.

Para crear en los estudiantes conciencia de sus habilidades y debilidades de tal manera que puedan reconocer la forma en que los afectan, esto les permitirá manejar sus emociones en forma eficiente y tomar decisiones de acuerdo a valores, y normas y actuar positivamente frente a los obstáculos que se les presenten.

¿Con qué procedimiento?

Formato establecido, guía integral con indicadores actitudinales y académicos.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

Revisión de logros alcanzados, logros pendientes y diseño de metas personales, a través de la guía integral y el boletín de calificaciones.

¿Con qué recursos?

Fotocopia de la guía integral

Boletín de calificaciones

Cuaderno de calidad

¿Qué se hace con los resultados?

Retroalimentación del proceso de los estudiantes en orientación de grupo

Informar a los padres de familia sobre el proceso de autoevaluación de sus hijos

Determinar compromisos de mejoramiento

Revisión del proceso en forma individual, a través de la coevaluación

En caso de detectarse alguna situación particular, el docente deberá reportar a coordinación de convivencia para determinar un plan de apoyo específico para ese estudiante

5.6.2 Coevaluación: Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo. Por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí durante la evaluación institucional. Los alumnos y educadores de un curso podrán evaluarse entre ellos mismos para determinar los logros alcanzados y las dificultades presentadas. Este mismo sistema de evaluación podrá ser implementado por los docentes para orientar los procesos pedagógicos.

5.6.3 Heteroevaluación: Es la evaluación que hace una persona sobre el desempeño de otra de manera unilateral. La evaluación se hará por competencias. Esto significa que es necesario evaluar el ser, el saber, el saber hacer y convivir del estudiante. Para esto los docentes en cada período construirán indicadores que den cuenta del desempeño de los estudiantes en las competencias generales, específicas, ciudadanas y laborales. Los estudiantes deben conocer los indicadores al iniciar cada período, como también deben tener claro cuáles son las reglas de juego para la evaluación de su aprendizaje. La siguiente tabla representa el mínimo de indicadores en cada área o asignatura.

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

CONOCIMIENTOS (Saber)	PROCEDIMIENTOS (Hacer)	ACTITUDES (Ser y Convivir)
1	1	1

5.7 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

- | | |
|---|------------------------------------|
| ✓ Revisión de casos | ✓ Bitácora o diario |
| ✓ Ejercicio de simulación | ✓ Diálogo en forma de preguntas |
| ✓ El portafolio de evidencias | ✓ Observación |
| ✓ Grupos de estudio, discusión y reflexión | ✓ Trabajos escritos |
| ✓ Elaboración de proyectos | ✓ Informes |
| ✓ Encuestas | ✓ Elaboración de programas |
| ✓ Participación de mesas redondas, debates, seminarios, conferencias. | ✓ Ejercicios prácticos |
| ✓ La autobiografía | ✓ Preguntas de selección múltiple. |
| ✓ Unidades de producción. | ✓ Talleres |

5.8 PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Las pruebas de seguimiento académico tienen como propósito valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias en las áreas básicas: matemática, humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales y educación ambiental y filosofía. También pretenden preparar a los estudiantes para las pruebas SABER e ICFES. Las pruebas de seguimiento académico se realizarán en el segundo y cuarto período. Se harán pruebas por áreas y por grados desde tercero hasta undécimo. Serán acumulativas y tendrán un valor que corresponde al 30% del período académico; en el primero y tercer período los estudiantes realizarán una actividad académica de

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

investigación o proyecto que tendrá el valor del 30%. Las pruebas de seguimiento se realizarán durante dos días en jornada académica especial. Cada prueba estará conformada entre 20 y 25 preguntas que permitan apreciar el desarrollo de las competencias en el área. Los estudiantes deben permanecer mínimo una hora en el aula durante la presentación de estas pruebas.

6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

6.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada año el Consejo Académico fijará las metas de calidad para el desempeño académico de los estudiantes. Igualmente será el responsable de conformar comisiones de evaluación y promoción que estarán integradas por los directores de grupo de cada grado, dos padres de familia, el coordinador académico, el coordinador de convivencia y la maestra de apoyo en los grados donde haya estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estas comisiones se reunirán durante cada período para analizar los resultados de la evaluación y sugerir estrategias de mejoramiento. De cada reunión se levantará un acta que será la base para la toma de decisiones en el Consejo Académico. Con base en este informe el Consejo Académico convocará a reuniones de área para la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

Al final del año cada comisión levantará un acta de promoción, que deberá ser revisada por el Consejo Académico para determinar si se ha cumplido con los requisitos para la promoción escolar y con las metas de calidad.

6.2 PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

En los niveles de educación básica y media será promovido al grado siguiente el estudiante que haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.

El estudiante que haya obtenido un desempeño bajo en una o dos áreas tendrá que presentar recuperación para ser promovido.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas no será promovido. A estos estudiantes se les garantizará el cupo en la institución siempre y cuando haya tenido buen comportamiento y convivencia escolar.

Las comisiones de promoción deberán analizar las condiciones académicas, familiares y sociales de los estudiantes que presentan repitencia. De acuerdo con este análisis aconsejarán la promoción o la vinculación a algún programa o plan de apoyo que permita la superación de las dificultades de estos estudiantes.

6.3 PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

La promoción en el nivel preescolar se hará con base en el artículo 10 del Decreto 2247/97, el cual indica: “en el nivel preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es aquella que autoriza la promoción de un estudiante de un grado a otro superior sin que sea necesario cursar un año escolar completo. Se debe hacer siempre y cuando el estudiante demuestre un desempeño superior en todas las áreas. La promoción se hará durante el primer período académico. La comisión de evaluación y promoción será la responsable de realizar este procedimiento, siempre y cuando tenga la autorización escrita del padre de familia y la aprobación del Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

6.5 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL AÑO ANTERIOR.

Los estudiantes que se encuentren repitiendo un grado, podrán optar a la promoción anticipada durante el primer período, siempre y cuando hayan obtenido un desempeño académico superior en el o las áreas que hayan reprobado y alto en las demás áreas. La situación de cada estudiante repitente será analizada en las comisiones de evaluación y promoción del primer período del año escolar y deberán realizarse con el procedimiento señalado en la promoción anticipada.

6.6 PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas por una autoridad competente se realizará con base el avance en cada una de las dimensiones del desarrollo humano: SER, SABER, HACER Y CONVIVIR. Para la evaluación de estos estudiantes la institución contará con Planes de Apoyo de acuerdo con sus necesidades.

El Artículo 8 del Decreto 2082/96 señala que la evaluación de esta población tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones y adaptará los registros escolares a sus necesidades educativas.

6.7 INASISTENCIA

Los docentes deben tomar asistencia en cada una de sus clases. La coordinación de convivencia será la responsable de verificar la inasistencia de los estudiantes y comunicar a los padres o acudientes sobre la ausencia, dejando registro de este reporte.

Durante cada período la inasistencia no justificada será causal de reprobación del área o asignatura. La inasistencia no justificada se valorará de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INASISTENCIA EN EL PERIODO
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6

El estudiante que tenga una insistencia no justificada igual o superior a la señalada anteriormente será reportado a la coordinación académica. En estos casos se deberá

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

seguir el procedimiento señalado en la Guía para el Control del servicio educativo no conforme (M2GUI01). Los estudiantes deben presentar a los educadores las excusas firmadas por el coordinador de convivencia dentro del tiempo establecido en el Manual de Convivencia. Los docentes sólo reportarán para el registro escolar la inasistencia no justificada.

6.8 REPROBACIÓN DE ÁREAS POR INASISTENCIA NO JUSTIFICADA

Los estudiantes que presentan inasistencia no justificada en alguna de las asignaturas y que estén en riesgo de reprobirla, deberán ser reportados a coordinación académica.

1. En coordinación académica deberá citarse al acudiente, informarle la situación y establecer un claro compromiso para evitar la reprobación.
2. Se dejará constancia escrita del compromiso en el libro observador, respaldado con las firmas del padre de familia, el estudiante y de coordinación académica.
3. Los estudiantes tienen tres días hábiles para presentar las excusas por inasistencia, en coordinación de convivencia.
4. En la excusa aparecerá la fecha límite que tiene el estudiante para validar la excusa ante cada uno de los docentes.

Si un estudiante reprueba una asignatura por inasistencia, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Reportar en coordinación académica y de convivencia
2. Reportar en comisiones de evaluación y promoción
3. Qué nota tendrá en el período:
 - Si el estudiante alcanza una nota igual o superior a 3,0, se le asignará como nota del período 2,9.
 - Si su valoración fue igual o inferior a 2,9, se le asignará la nota que tenga en el proceso.

6.9 RECUPERACIONES: PROCESO PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN EL AÑO ESCOLAR.

- a) Finalizado el año escolar los educadores podrán evaluar nuevamente el desempeño de los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

nueva valoración de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y actitudes en el aula.

- b) Los estudiantes que al recibir el último informe académico, no alcancen el desempeño básico necesario para aprobar el área o asignatura, presentarán durante las dos últimas semanas del año escolar actividades de apoyo, de acuerdo con el cronograma que organice la Institución Educativa.
- c) Para esta actividad, se le proporcionarán planes de apoyo que recojan los conceptos básicos del plan de estudios del área y grado que cursa.
- d) Los estudiantes que finalizado el año escolar, después de haber presentado actividades de recuperación, queden pendientes en una o dos áreas, tendrán derecho a una segunda oportunidad para recuperarlas durante las dos primeras semanas del año siguiente.
- e) El estudiante que transcurridas las actividades de recuperación presente un desempeño bajo en tres o más áreas deberá repetir el grado.
- f) Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó dificultades.
- g) Sólo se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
- h) Los puntajes iguales o superiores a 60 puntos en cada una de las áreas y/o asignaturas en las pruebas del Estado, serán considerados como pruebas de recuperación únicamente en el área o asignatura en la que haya alcanzado este puntaje.
- i) Si el resultado es superior, alto o básico podrá matricularse en el grado siguiente. Si su desempeño es bajo deberá matricularse en el mismo grado.
- j) Las recuperaciones se calificarán de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- k) La nota máxima de las actividades de recuperación será tres (3.0).

La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

6.10 PERMANENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN LA PROMOCIÓN EN ALGÚN GRADO

1. Por Ley 1860 en la parte académica está garantizada la permanencia de estudiantes que no logran la promoción en algún grado. Un estudiante podrá cursar el mismo grado en la Institución por dos años consecutivos; si reincide en la reprobación, deberá buscar otra Institución; exceptuando los estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Se aclara que si el estudiante además de presentar bajo desempeño académico, tiene dificultades de convivencia, se acogerá a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
3. El criterio anterior, no incluye a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

6.11 CRITERIOS DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

1. Los estudiantes nuevos que llegan con situaciones pedagógicas pendientes desarrollarán actividades de apoyo, orientadas por el educador encargado del área o áreas en las que presenten desempeño bajo.
2. Esta actividad se realizará con base en los temas básicos del área y del grado, de acuerdo al plan de estudios de nuestra Institución y a los logros que se señalan en el boletín de calificaciones que el estudiante presente.
3. El docente encargado deberá realizar un diagnóstico del estudiante para orientarlo con mayor asertividad.
4. Se dará como tiempo máximo para el desarrollo de esta actividad, 1 mes, a partir de la fecha en que se asigne.
5. Será la coordinación académica la responsable de realizar el acta para el desarrollo de la actividad, en la que debe señalar el docente encargado y la fecha límite de entrega.

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

7 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

NIVELES DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	SIGNIFICADO
SUPERIOR	> 4.6 y <5.0	Alcanza entre el 95% y 100% de los logros con niveles de excelencia. Su comportamiento es ejemplar.
ALTO	>3.8 y <4.6	Alcanza entre el 80% y el 94% de los logros con muy buenos niveles de desempeño en la mayoría de ellos. No presenta faltas graves que afectan la convivencia escolar.
BASICO	>3.0 y <3.8	Alcanza el 60% y el 79% de los logros con algunas dificultades. Demuestra avances significativos para mejorar la convivencia escolar.
BAJO	>0.0 y <3.0	No alcanza los logros mínimos o presenta dificultades que afectan significativamente su nivel de aprendizaje.

*Convenciones: > Mayor o igual < Menor o igual < Menor que

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

8 PERÍODOS ACADÉMICOS

PERIODO UNO	PERIODO DOS	PERIODO TRES	PERÍODO CUATRO
25%	25%	25%	25%

9 ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento de los estudiantes se realizará con base en los indicadores de desempeño establecidos para cada grado en cada área o asignatura en cada uno de los períodos académicos. Para esto cada docente deberá llevar una planilla de notas y de control de asistencia (M2FR03). Cuando se identifique que un estudiante no cumple con los requisitos previstos se actuará de acuerdo con la Guía establecida para el Control del servicio educativo no conforme (M2GUI01).

El seguimiento constante del estudiante se lleva en el M2-FR06 Hoja de vida del estudiante y en el Observador del estudiante. Cuando se requiera se establecerá en el formato M2-FR04 un Compromiso Pedagógico que puede obedecer al incumplimiento de un requisito académico o comportamental. El compromiso puede ser a nivel individual y colectivo.

Terminado cada período el coordinador académico presentará un informe estadístico con los resultados por grado, área, grupo. Así mismo, reportará a la Comisión a los estudiantes que presenten bajo desempeño en tres o más áreas y que no aprobaron por inasistencia injustificada. El director de grupo presentará un informe de los casos comportamentales graves.

En la comisión de evaluación se analizarán tanto los resultados académicos como comportamentales de los estudiantes y se establecerán las recomendaciones y/o correctivos necesarios, dejando registro en el Acta de la comisión de evaluación y promoción (V1-FR01).

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

10. ESTRATEGIAS DE APOYO

Las actividades de apoyo tienen como propósito fortalecer el desarrollo de competencias y el aprendizaje de los estudiantes. Se realizarán durante cada período antes de elaborar los informes académicos. Para esto se pueden utilizar, entre otras, las siguientes estrategias:

1. Acompañamiento de la familia.
2. Talleres e investigaciones extraclase.
3. Talleres en el aula y sustentación de los mismos.
4. Revisión de trabajos y tareas oportunamente.
5. Desarrollar técnicas de estudio y aprovechamiento del tiempo libre.
6. Motivación y estímulo a los estudiantes.
7. Oportunidades para repetir las pruebas cuando la mortalidad es muy alta.
8. Apoyo de los estudiantes con mayor desempeño en calidad de monitorías y del servicio social estudiantil.
9. Intervención del psicólogo.
10. Nuevas explicaciones del profesor utilizando otras estrategias.
11. Exposiciones orales.
12. Las dos últimas semanas del año escolar serán utilizadas para desarrollar actividades de recuperación para todos los estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico.

Las dos primeras semanas del año escolar serán utilizadas para el desarrollo de actividades de inducción, nivelación, además de la recuperación de los estudiantes que todavía no alcanzan el desempeño básico en una o dos áreas.

Los docentes deben incluir en su planeación planes de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje y habilidades excepcionales, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales, con la orientación de la maestra de apoyo con el fin de realizar las adaptaciones curriculares, siempre y cuando se tenga el diagnóstico claro de su dificultad expedido por una autoridad competente. El plan de apoyo podrá contemplar remisión a centros de atención especializada.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

Para el desarrollo de las actividades de apoyo se establecen los siguientes criterios:

- a) Durante todo el período se realizarán actividades de apoyo, que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas.
- b) Se realizarán en forma individual.
- c) Para el desarrollo de estas actividades los docentes podrán implementar diferentes estrategias como: talleres, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, exposiciones, trabajos de consulta o investigación, etc.
- d) Aplican para aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en cualquiera de las actividades evaluativas que se realizan como seguimiento del período.
- e) Los estudiantes podrán presentar actividades de apoyo en aquellos logros en los presentaron desempeño bajo, de acuerdo con la planeación que les presenten los docentes de cada área o asignatura.
- f) Las actividades de apoyo se calificarán en el rango básico (3.0 – 3.7).
- g) La nota que obtenga el estudiante en la actividad de apoyo reemplazará la nota en la que presentó desempeño bajo, siempre y cuando ésta supere la que estaba recuperando; de lo contrario, prevalecerá la nota más alta.
- h) Los estudiantes que no presenten las actividades de apoyo en los tiempos establecidos por el docente, los cuales deberán ser comunicados con anterioridad, de acuerdo con la planeación del área, perderán este derecho.
- i) En las actividades de apoyo participan los estudiantes, padres de familia y los docentes de la institución, dado que con ellas se busca mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias.

11. ESTRATEGIAS DE CONTROL

- ✓ Cada período el coordinador académico revisa el desarrollo del plan de área y sugiere los ajustes necesarios para lograr sus objetivos. De dicha acción dejará registro en el mismo documento. Estos resultados serán un insumo para la evaluación docente.
- ✓ Durante cada período el coordinador académico convocará al Consejo Académico y a los docentes por áreas para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el monitoreo de los objetivos, actividades e indicadores de calidad. Para esto se debe seguir el procedimiento establecido en el proceso Gestión de Información y Mejoras (A1-PR01).

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Misas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

12 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS ESCOLARES

Se entiende por “Tarea” aquella actividad que se asigna al estudiante para que realice fuera de la institución educativa y que además de servir de repaso y crear hábitos de estudio, desarrollan la autonomía, favoreciendo el proceso formativo de nuestros estudiantes.

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, establece determina los siguientes criterios para la asignación y seguimiento de las tareas escolares:

1. Las tareas son necesarias para apoyar el proceso de aprendizaje en los estudiantes.
2. Las tareas deben ser planificadas, dosificadas, estar cargadas de intencionalidad y ser motivadoras.
3. Las tareas son individuales, ningún docente asignará tareas en grupo.
4. Las tareas tienen un carácter pedagógico y didáctico.
5. En el aula de clase, las tareas serán la herramienta que permita evidenciar fortalezas y debilidades en el desarrollo de las competencias por parte de los estudiantes.
6. Las tareas deben ser evaluadas con criterios de participación.
7. Los docentes dosificarán el material que se requiere para la realización de las tareas.
8. Al asignar una tarea se deben posibilitar referentes bibliográficos que le permitan al estudiante encontrar la información.
9. Todas las tareas serán evaluadas – revisadas en la clase siguiente a través de diferentes estrategias didácticas; no es necesario asignar una nota a todos los estudiantes que conforman el grupo.

NOTA

Es importante aclarar, que para nuestra institución el trabajo en equipo forma parte esencial en la formación de nuestros estudiantes, para desarrollar esta habilidad los docentes asignarán diferentes actividades en grupo dentro del aula de clase.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

13. RESPONSABILIDADES

13.1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dentro del sistema de evaluación nuestra institución asume las siguientes responsabilidades:

1. Definir, adoptar y divulgar, entre la comunidad educativa, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico. Para esto utilizará todos los medios de comunicación escolar. De estas etapas se deben dejar registros: actas, asistencia, fotografías, videos, circulares, entre otros.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, a través del Manual de Convivencia Escolar, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, mediante acuerdo del Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Organizar comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, utilizando el conducto regular y programar reuniones mínimo cuatro veces al año.
7. Decidir a través de Consejo Directivo, sobre reclamaciones que presenten estudiantes, padres de familia y docentes con relación a la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
10. Identificar y corregir oportunamente los errores que se presenten en el Sistema Institucional de Evaluación.

Además asumirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 42°, 43° y 44° de la Ley de Infancia y Adolescencia:

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
4. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
5. Brindar una educación pertinente y de calidad.
6. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
7. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
8. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
9. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
10. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
11. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

12. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
13. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
14. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y re productiva y la vida en pareja.

13.2 DE LOS ESTUDIANTES

13.2.1 Derechos

El estudiante de esta institución, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Presentar peticiones argumentadas y oportunas sobre evaluación y a que se corrijan los errores o inconsistencias que se presentan en los informes de evaluación.

13.2.2 Deberes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

13.3 DE LOS PADRES DE FAMILIA

13.3.1 Derechos

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia y acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

13.3.2 Deberes

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

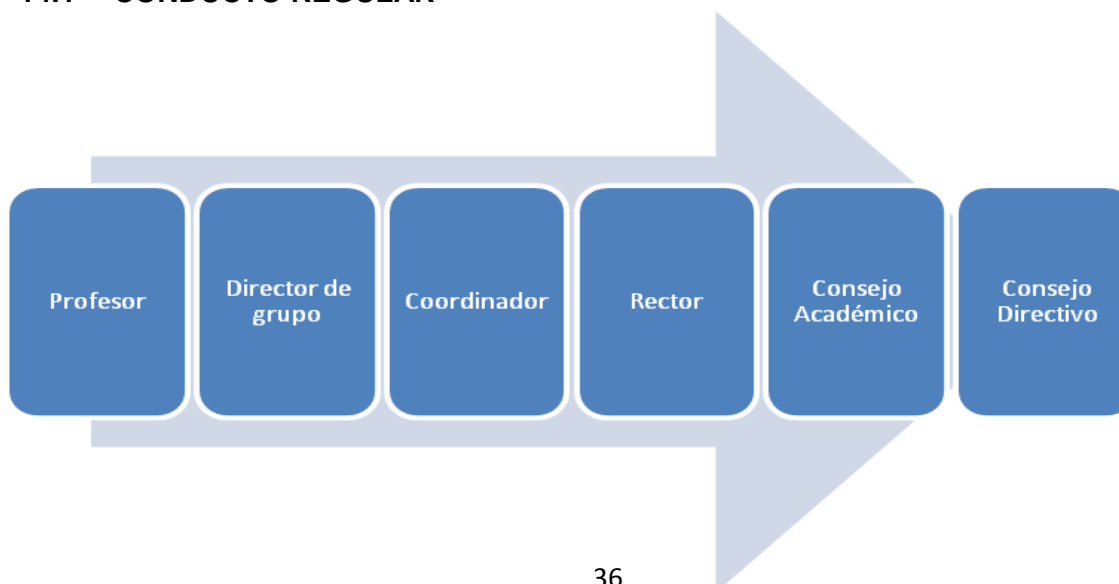
1. Matricular a sus hijos para que reciban una educación conforme a los fines objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
4. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
5. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
6. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
7. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y colaborar con la institución en la implementación de planes de apoyo.
8. Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución.
9. Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar las acciones correctivas y de mejora que sean necesarias para la formación integral de sus hijos.

10. Asistir y participar en los procesos de formación de padres de familia.
11. Los padres o acudientes de estudiantes con necesidades educativas especiales deben apoyar su proceso formativo a través de estrategias de carácter interdisciplinar e interinstitucional.

Los estudiantes y/o los padres de familia podrán reclamar sus derechos mediante peticiones escritas ante la autoridad competente siguiendo el debido proceso que a continuación se señala. A los estudiantes y padres de familia que incumplan sus compromisos se les aplicarán los correctivos señalados en el Manual de Convivencia Escolar.

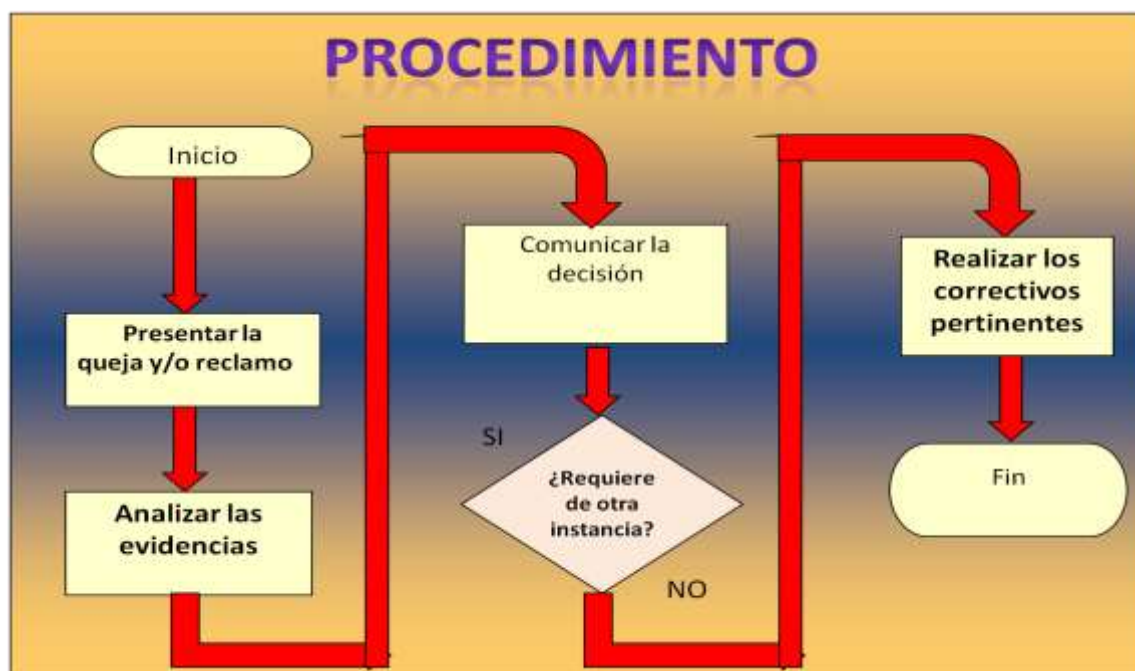
14. DEBIDO PROCESO

14.1 CONDUCTO REGULAR



14.2 DEBIDO PROCESO

1. Las reclamaciones pueden ser realizadas por el acudiente o directamente por el estudiante de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco días escolares siguientes al conocimiento de los hechos. Las reclamaciones deben hacerse por escrito de manera respetuosa, utilizando un lenguaje claro y objetivo.
2. La persona que interpone la queja deberá dejar constancia de recibo. La persona que recibe la queja deberá responder la petición dentro de los cinco días escolares siguientes a la fecha de recibo. Si la petición no fue resuelta satisfactoriamente la persona debe seguir estrictamente el conducto regular, anexando las evidencias del procedimiento.



15. INFORMES ACADÉMICOS



INFORME PARCIAL

Durante cada período los docentes deben informar a los estudiantes los resultados de su proceso de formación integral. Así mismo, deben informar la valoración de cada período antes de presentar el informe a la secretaría y atender las reclamaciones que se presenten siempre y cuando se hagan de manera oportuna y respetuosa.

15.1 INFORME ACADÉMICO DE PERÍODO

La institución convocará a los padres de familia o acudientes durante cada período para entregarles un informe integral del estudiante. Este informe incluye, además de la valoración numérica, la descripción de las fortalezas, debilidades y recomendaciones para su mejoramiento. En el nivel preescolar el informe de cada período se hará de manera cualitativa en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.

15.2 INFORME FINAL

Al finalizar el año escolar la institución entregará a los padres de familia o acudientes un resumen del desempeño integral del estudiante. En este informe se presentarán las

	Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>

conclusiones de sus logros y dificultades. En el nivel preescolar el informe final será descriptivo y se hará con base en su desempeño en la escala nacional.

De la entrega de cada uno de estos informes debe quedar un registro escrito que hará parte del seguimiento al acompañamiento de la familia.

16. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

La institución conservará un registro actualizado en forma magnética e impresa de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan en su proceso de formación integral.

17. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Los estudiantes serán matriculados en el grado que se registra en la constancia de desempeño.

Los estudiantes que al ingresar a la institución demuestren bajo desempeño en las competencias básicas deben desarrollar actividades de nivelación de acuerdo con el plan de apoyo sugerido por la institución educativa.

18. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

El estudiante que aspire a obtener el título de bachiller académico en nuestra institución debe reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido un nivel de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas y en todos los grados del ciclo educativo.
- ✓ Haber cumplido 80 horas de servicio social a la comunidad en un programa o proyecto autorizado por la institución educativa.
- ✓ Estar a paz y salvo con los bienes y recursos de la institución.
- ✓ Haber presentado el examen del Icfes.

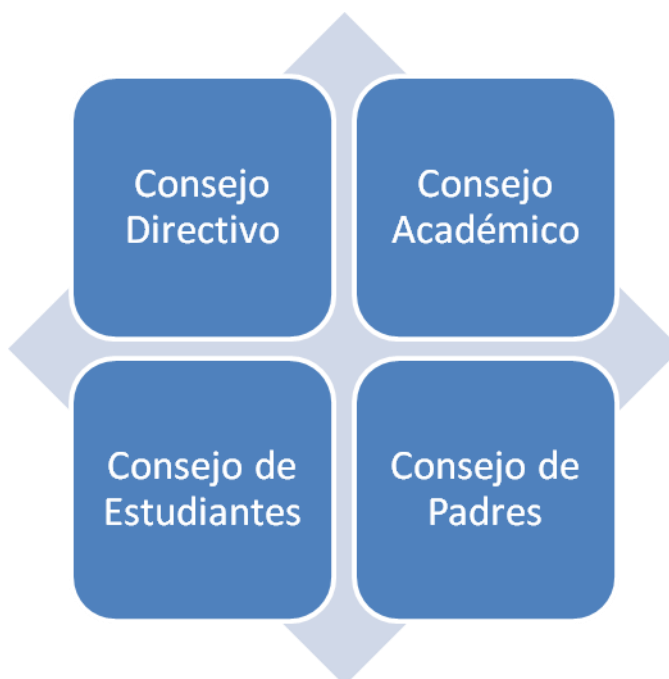
	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alías “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

- ✓ Presentar la documentación requerida por la institución educativa y demás requisitos de ley.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para la proclamación pública de bachilleres serán notificados por escrito. Los estudiantes que no reúnan estos requisitos en el momento de la proclamación pública de bachilleres serán graduados por ventanilla en el momento que cumplan con todos los requerimientos.

19. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El rector de la institución convocará a la comunidad educativa a participar en la construcción del sistema de evaluación a través de sus representantes:



Para esto podrá utilizar mecanismos de consulta como encuestas o sondeos de opinión. Las propuestas que surjan de las mesas de trabajo serán analizadas en plenaria, donde se tomarán decisiones. Los documentos que surjan de las plenarios serán analizados en el Consejo Académico, quien tendrá el poder para agregar, suprimir y hacer modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional. La institución podrá acudir al Núcleo Educativo o a cualquier otra autoridad educativa para que verifique el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto 1290 de 2009. Finalmente el

	<p align="center">Institución Educativa Diego Echavarría Alisas “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i></p>

Consejo Directivo será el responsable de revisar y adoptar formalmente el sistema de evaluación.

Una vez aprobado el sistema debe ser difundido ampliamente entre la comunidad educativa. Para esto podrá utilizar circulares informativas, escuela de padres o reuniones generales y por grados. Del uso de estas estrategias la institución deberá dejar registros (actas, fotografías, videos, testimonios, etc). Este mismo procedimiento debe ser adoptado para modificar el Sistema de Evaluación Institucional.

20. PERIODO DE TRANSICIÓN

1. Los estudiantes que al finalizar el año escolar 2009 sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción con áreas Insuficientes o Deficientes en el informe final reclamarán con el último informe escolar los talleres para su recuperación. La sustentación de estos talleres deberá realizarse durante la primera semana del año escolar 2010, de acuerdo con el cronograma establecido por la institución educativa. La evaluación se calificará con una escala de valoración de E, S, A, I, D y su resultado sea aprobatorio o no deberá ser consignado en el registro escolar del estudiante.
2. Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó insuficiencias o deficiencias.
3. La presentación de estas actividades es obligatoria en las fechas y horas señaladas. Únicamente se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
4. Los puntajes iguales o superiores a 60 puntos en cada una de las áreas durante las pruebas del ICFES durante el año escolar 2009 serán considerados como pruebas de recuperación únicamente en el área en la que haya alcanzado este puntaje.
5. La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

El Decreto 1290 de 2009 rige a partir del primero de enero de 2010 y deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002.